

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**34****MADRID**

CONTRATACIÓN

**Distrito de San Blas-Canillejas**

Resolución de 20 de junio de 2016, del coordinador del Distrito de San Blas-Canillejas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de gestión del servicio público educativo, en la modalidad de concesión número 117/2016/00683, denominado «Escuela Infantil del barrio de Las Rosas, “La Alegría de la Huerta”, situada en la calle Helsinki, número 2, del Distrito de San Blas-Canillejas».

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Distrito de San Blas-Canillejas.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de San Blas-Canillejas.
    2. Domicilio: avenida de Arcentales, número 28.
    3. Localidad y código postal: 28022 Madrid.
    4. Teléfonos: 914 801 727 y 915 888 048.
    5. Correo electrónico: [ncontrasanblas@madrid.es](mailto:ncontrasanblas@madrid.es)
    6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— [www.madrid.es/perfildecontratante](http://www.madrid.es/perfildecontratante)
    7. Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 de julio de 2016.
  - d) Número de expediente: 117/2016/00683.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: gestión de servicio público.
  - b) Descripción: gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil del barrio de Las Rosas, “La Alegría de la Huerta”, situada en la calle Helsinki, número 2, del Distrito de San Blas-Canillejas.
  - c) Lugar de ejecución: Escuela Infantil “La Alegría de la Huerta”, situada en la calle Helsinki, número 2, del Distrito de San Blas-Canillejas.
  - d) Plazo de ejecución: desde el 16 de agosto de 2016 hasta el 15 de agosto de 2017.
  - e) Admisión de prórroga: sí.
  - f) CPV: 80110000-8.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes: hasta 50 puntos.

    1. Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro: hasta 40 puntos.
    2. Proyecto de iniciación al inglés: hasta 10 puntos.

Criterios valorables en cifras y porcentajes: hasta 50 puntos.

    1. Establecimiento de cuotas: hasta 35 puntos.
    2. Número de profesionales que se amplían a partir de los exigibles: hasta 15 puntos.
  - d) Valor estimado del contrato: 622.092,00 euros.
  - e) Presupuesto base de licitación: 311.096,00 euros, IVA exento.

6. Garantías exigidas:

- Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera: artículo 75, apartado 1.a), del TRLCSP.

- Requisitos mínimos: que, en el ámbito de las actividades de Educación Infantil, el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2013, 2014 y 2015) sea igual o superior a 311.096 euros, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Si la empresa ha iniciado su actividad empresarial en un período inferior a tres años, deberá acreditar un volumen de negocios proporcional en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario.

Solvencia técnica o profesional: artículo 78, apartado a), del TRLCSP.

- Requisitos mínimos: se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en los últimos cinco años (cursos escolares 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015) hayan realizado, al menos, un trabajo de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a un tercio del presupuesto base de licitación. Se entenderá por trabajos de similar naturaleza los servicios de enseñanza dirigida a la etapa de Educación Infantil. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán con el mismo tipo de documentación que se indica en el artículo 78, apartado a), del TRLCSP.

- Habilitación empresarial: en el caso de que se subcontrate la elaboración y el transporte de los menús y a los efectos de acreditar la habilitación profesional necesaria para la realización del contrato, deberá aportarse en el sobre 1, de “Documentación administrativa”, además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, de la clasificación, el certificado del registro sanitario correspondiente de la empresa de restauración con la que se tenga el propósito de subcontratar. Dicha empresa tendrá que estar inscrita en la clave 26 del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias (RGSEAA), en una de las siguientes combinaciones de categorías y actividades:

- Cat/Activ 627. Empresa de restauración sin instalaciones propias de elaboración: empresa ajena a la colectividad, que aporta logística y personal y, en su caso, las materias primas, para elaborar y servir comidas en las dependencias de la colectividad, con carácter permanente o eventual, responsabilizándose de la actividad alimentaria. En el supuesto de que la empresa ejerciera la actividad en las dependencias de varias colectividades, será objeto de una sola inscripción tramitada en la Comunidad Autónoma competente por razón del domicilio social de la empresa (modalidad A).
- Cat/Activ 102. Fabricación, elaboración o transformación comidas preparadas para colectividades: para aquellos establecimientos donde se elaboran las comidas para posteriormente transportarlas a una colectividad (modalidad B).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 8 de julio de 2016.

- b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Distrito de San Blas-Canillejas. Oficina de Línea Madrid.
2. Domicilio: avenida de Arcentales, número 28.
3. Localidad y código postal: 28022 Madrid.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Distrito de San Blas-Canillejas.

- b) Dirección: avenida de Arcentales, número 28.

- c) Localidad y código postal: 28022 Madrid.

- d) 1. Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

- Fecha: 18 de julio de 2016.

- Hora: a las diez.



2. Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Fecha: 5 de agosto de 2016.
- Hora: a las diez.

10. Gastos de publicidad: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 20 de junio de 2016.—El coordinador del Distrito de San Blas-Canillejas,  
José Luis de Pablo Trabalón.

(01/22.904/16)

